

FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN DE 2 PERSONAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE CUIDADOR/A PROFESIONAL DE MENORES DE 16 AÑOS, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA DENTRO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2022/2023

Se pone en conocimiento del público general, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2022, han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria para la contratación de 2 personas para el desempeño del puesto de cuidador/a profesional de menores de 16 años.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- b) Estar en posesión o en condición de obtenerlo en la fecha de finalización de plazo de instancias de los siguientes perfiles:
 1. Técnico/a Superior en Educación Infantil.
 2. Técnico/a Superior en Animación sociocultural y turística.
 3. Técnico/a Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.
 4. Técnico/a Superior en Integración Social.
 5. Monitores/as de ocio y tiempo libre.
 6. Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, serán admitidos en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Estos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud de participación, declaración expresa sobre el grado y tipo de discapacidad que les afecta y de que tienen capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y tareas correspondientes.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las

Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Haber presentado en tiempo y forma la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo como personal laboral temporal.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes debidamente cumplimentadas junto con la documentación exigida en las bases por las que se rige la convocatoria, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, del 12 al 21 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

Las bases podrán ser consultadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.elcarpiodetajo.es

En El Carpio de Tajo, a 8 de septiembre de 2022.

Firmado, El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban